

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 95/2022.-

Mendoza, 15 de junio de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N°31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. María Paula Quiroga, solicita licencia por razones particulares para el día de la fecha y licencia compensatoria el día 16 de junio del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 y N° 178/2022 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. María Paula Quiroga, en el día de la fecha y licencia compensatoria el día 16 de junio del corriente.

II.- DISPONER la atención de la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores por el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Francisco Javier PASCUA, los días 15 y 16 de junio del corriente.

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Informáticos, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos Agravados y Sustracción Automotores y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-